MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES

Avda. Próceres de Mayo y Acosta Ñu

RUC 80009774-2

Tel. 0633 220050

DE: COMITÉ DE EVALUACION

PARA: CESAR ARMANDO ROMERO GIMENEZ
INTENDENTE MUNICIPAL

FECHA: 21/09/2.021

OBJETO: ELEVAR INFORME SOBRE RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA NO. 05/2021: PARA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL BARRIO SAN ANTONIO" CON ID N° 401.731.

1. ORGANISMO EVALUADOR

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **Licitación por Contratación Directa N° 05/2021 Construcción de Pavimento tipo Empedrado en el Barrio San Antonio** con ID N° **401.731**.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 175/2016 de fecha 14 de junio de 2016, indicándose que el mismo estará conformado por: Lic. Dany Daniel Paiva Duarte, Director de Administración y Finanzas; Ing. Flavia Lujan Mareco Silvero, Jefe de UOC; Sr. Adrián Jara Galeano, Secretario General. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 67° del Decreto N° 2992/2019 pasamos a expresar cuanto sigue:

2. ANTECEDENTES

2.1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 20 de Setiembre de 2021, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

a- TINO Servicios y Construcciones del Sr. Ruben Casco Escobar, con RUC No 859999-8, Dirección de correo electrónico: tinoservicios@gmail.com, Teléfono celular: 0983-261892, ha presentado su oferta, cotizando un monto de Gs. 94.396.048 (Guaraníes noventa y cuatro millones trescientos noventa y seis mil cuarenta y ocho).

b- Ingecon Ingeniería de la Sra. Carina Núñez Godoy, con RUC No 3526459-4, Dirección de correo electrónico: constructoraingecon2@gmail.com, Teléfono celular: 0983-601549, ha presentado su oferta, cotizando un monto de Gs. 94.445.206 (Guaraníes noventa y cuatro millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil doscientos seis).

c- RCG Servicios y Construcciones del Sr. Rolando Florentín Casco Garcete, con RUC No 4543313-5, Dirección de correo electrónico: rcgconstruccion@gmail.com, Teléfono celular: 0984-819331, ha presentado su oferta, cotizando un monto de Gs. 94.915.760 (Guaraníes noventa y cuatro millones novecientos quince mil setecientos sesenta).

En tal sentido, fueron verificados los recaudos básicos de manera preliminar y a solo efecto de dejar constancia en forma enunciativa de la documentación presentada en el acta de apertura

Adrián Jara Galeano
Secretario General

Dany Daniel Paiva Duarte
Director de Finanzas

Ing. Flavia Mareco Silvero

labrada en esta oportunidad, cuyas consignaciones se registran en el acta labrada, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente.

3. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 63° del Decreto N° 2992/2019 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	Ingecon Ingeniería	RCG Servicios y Construcciones	TINO Servicios y Construcciones
1. Formulario de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
3. Poder del Firmante de Oferta	N/A	N/A	N/A
4. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad o Documentos que acrediten la existencia legal de la persona 63jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales.	Cumple	Cumple	Cumple
5. Declaración Jurada Art. 40	Cumple	Cumple	Cumple

Seguidamente, en esta etapa de la evaluación, el comité en cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 849/2015 de la Fecha 27 de marzo del 2015 "Por la cual aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y B del Art. 40 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Publica", se recomienda a los organismos, entidades y municipios su utilización en los procesos rígidos por la Ley 2051/2003 y dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas, y conforme a los criterios de calificación establecidas en el Pliego de Bases y condiciones he procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en la prohibiciones establecidas en el Art. 40, inciso A y B de la Ley 2051/03, en base al Siguiente cuadro:

Requisitos a cumplir	Ingecon Ingeniería	RCG Servicios y Construcciones	TINO Servicios y Construcciones
Presentación en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido a las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/2003.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Inciso a): Verificara los registros del personal de la convocante pera detectar si el oferente o sus representantes, comprendidos en el presupuesto del enciso "a" del Art. 40	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Inciso b): verificara por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA

Adrián Jara Galeano
Secretario General

Dany Daniel Paiva Duarte
Director de Finanzas

Ing. Flavia Mareco Silvero

datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública			

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por TINO Servicios y Construcciones - ubicada como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Especificaciones Técnicas (v) Otros.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el Anexo E en donde se encuentran contenidos la presentación de los documentos que componen la oferta, constatándose lo siguiente:

DOCUMENTOS FORMALES	TINO Servicios y Construcciones
a) Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	**Cumple 9180**
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	**Cumple**
c) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	**Cumple**
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**Cumple**
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	**N/A**
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	**Cumple**
Capacidad Financiera	
g) Formulario N° 5	
h) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2019. 2020] para contribuyente de IRACIS	**Cumple**
i) Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	**Cumple**
j) Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia.	**Cumple**
k) Nota en forma de DD.JJ en la que mencione contar con todas las herramientas, equipos e insumos necesarios para la realización de la obra requerida	**Cumple**

Adrián Jara Galeano
Secretario General

Dany Daniel Paiva Duarte
Director de Finanzas

Ing. Flavia Mareco Silvero

Experiencia general y específica en obras	
l) Formulario N° 2	**Cumple**
m) Formulario N° 3	**Cumple**
n) Formulario N° 4	**Cumple**
o) Formulario N° 5	**Cumple**
p) Documento que avale la recepción definitiva de la obra	**Cumple**
q) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**Cumple**
r) Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 40% de la oferta presentada.	**Cumple**
Capacidad en materia de personal	
s) Formulario N° 6	**Cumple**
t) Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente.	**Cumple**
u) Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	**Cumple**
v) Declaración Jurada donde el oferente declare que su personal es del 70% de nacionalidad paraguaya, acompañada de la constancia de inscripción o documentos similares del organismo pertinente, que acredite el cumplimiento de las obligaciones patronales correspondiente, a los fines de la aplicación del margen de preferencia mencionado.	**Cumple**
Capacidad en materia de equipos	
w) Formulario N° 7	**Cumple**
x) Formulario N° 8	**Cumple**
y) Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	**Cumple**
z) Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	**Cumple**
aa) Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	**Cumple**

4.2. Cumplimiento de otros requisitos (Art. 61 del Decreto N° 2992/2019).

Del análisis realizado por el Comité de Evaluación sobre las documentaciones, conforme a la Evaluación de las Ofertas, se obtuvo el siguiente resultado:

	CAPACIDAD FINANCIERA	TINO Servicios y Construcciones
	Deberán cumplir con el siguiente parámetro: a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2019. 2020) b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2019. 2020)	CUMPLE

Adrián Jara Galeano
Secretario General

Dany Daniel Paiva Duarte
Director de Finanzas

Ing. Flavio Mareco Silvero

	c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los en los 2 últimos años (2019. 2020), no deberá ser negativo.	
	EXPERIENCIA GENERAL	
	Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 40% sobre el monto total de la oferta. *Para el efecto presentó el formulario No 3: presentó de los años 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020 su facturación arrojando un monto de Gs. 2.054.522.806*	CUMPLE
	EXPERIENCIA:	
	Haber participado en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un [1] contrato, durante los últimos tres [3] años, similares a las obras propuestas; "Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2019 y 2020 en las siguientes actividades clave: **Construcción de empedrados**". Ha presentado el formulario N° 4 con los datos de los siguientes contratos: 1- Construcción de Pavimento Tipo Empedrado en el Loteamiento – Convocante: Municipalidad de Santa Fe del Paraná. ID 313.348. Monto: Gs. 104.032.500. 2- Construcción de Empedrado en asentamiento Santiago Martínez y Niño Jesús – Convocante: Municipalidad de Santa Fe del Paraná. con ID N° 372.635. Monto: G. 174.533.500. 3- Construcción de Empedrado en cruce Mbaracayu acceso Sur – Convocante: Municipalidad de Mbaracayu. con ID N° 384.800. Monto: Gs. 403.430.650.	CUMPLE

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que TINO Servicios y Construcciones del Sr. Ruben Casco Escobar ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

Atento a la conclusión arriba enunciada se discurre que el oferente E.A. Construcciones del Sr. Ever Amarilla, ha presentado todos los requisitos exigidos en las bases concursales y se ha ajustado a los requerimientos técnicos a satisfacción del Comité de Evaluación, por esta resulta conveniente para la adjudicación del contrato.

4.3. Solicitudes de aclaración.

Adrián Jara Galeano
Secretario General

Dany Daniel Paiva Duarte
Director de Finanzas

Ing. Flavia Mareco Silvero

Observaciones realizadas en el acto de aperturas de ofertas, de conformidad a lo establecido en el Art. 57 del Decreto N° 2.992/2019, la UOC ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de aperturas de ofertas: **No se ha observado ningún punto que pudieran ser objeto de solicitud de aclaración por parte de los oferentes.**

5. Se procede a analizar el cuadro comparativo de ofertas proveído por la UOC de manera a detectar o no errores aritméticos en las ofertas presentadas.

Este comité informa que no se detectaron errores aritméticos en las planillas de los oferentes.

6. Certificado de producto y empleo nacional

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MJC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios. a. Consorcios: a.1. Provisión de Bienes El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo. a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término "servicio" aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas). Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN. Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

Sobre este punto se informa que los oferentes no presentaron ningún documento referente a Certificados de Origen Nacional por lo que no fue necesario aplicar el margen de preferencia.

7. Recomendación:

En adecuación a los criterios establecidos en las reglas antes descriptas, así también, en la licitación, y demás normas concordantes; el Comité de Evaluación de Ofertas, en uso de sus atribuciones, recomienda la adjudicación de la Licitación por Contratación Directa No.

Adrián Jara Galeano
Secretario General

Dany Daniel Paiva Duarte
Director de Finanzas

Ing. Flavio Marecos Silvero

05/2021 "Construcción de Pavimento tipo Empedrado en el Barrio San Antonio" con ID N° 401.731 a la oferta presentada por TINO Servicios y Construcciones del Sr. Ruben Casco Escobar, por la suma de Gs. 94.396.048 (Guaraníes noventa y cuatro millones trescientos noventa y seis mil cuarenta y ocho).

No habiendo otro tema que tratar, se concluye la EVALUACIÓN DE OFERTAS, suscribiendo el presente acta los componentes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación de su contenido, pasando a firmas en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es nuestro dictamen, salvo mejor parecer.

Sr. Adrián Jara Galeano	**Lic. Dany Daniel Paiva**	**Ing. Flavia Lujan Mareco**
Secretario General	**Director de Adm y Finanzas**	**Encargada de UOC**